

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre 1.500 ptas.
Un semestre 2.500 »
Un año 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.978

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Información pública de modificaciones de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 1989 y Fondo de Cooperación Local 1989.

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 1989, acordó aprobar, inicialmente, las modificaciones del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 1989 y Fondo de Cooperación Local 1989, que a continuación se detallan:

NAVA DE AREVALO: Obra de «Pavimentación de calles en Vinaderos», incluida en el Plan Provincial 1989, número 166, con un presupuesto de quinientas cincuenta y seis mil pesetas (pesetas 556.000), por la obra de «Edificio consultorio médico en Vinaderos».

NAVA DE AREVALO: Obra de «Pavimentación de calles» incluida en el Fondo de Cooperación Local 1989, número 33, con un presupuesto de seis millones ciento once mil pesetas (6.111.000 pesetas), por las obras de «Edificio consultorio médico en Vinaderos», «Pavimentación de calles en Magazos» y «Pavimentación de calles en Nava de Arévalo».

LAS BERLANAS: Obra de «Pavimentación de calles», incluida en el Plan Provincial 1989, número 60, con un presupuesto que asciende a la cantidad de dos mi-

llones ochocientas cuarenta y dos mil pesetas (2.842.000 pesetas), por la obra de «Saneamiento y pavimentación cunetas».

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, número 3 y 5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, puedan formularse alegaciones y reclamaciones a las expresadas modificaciones durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de agosto de 1989.

El Presidente en funciones,
Ilegible.

Número 2.969

AYUNTAMIENTO DE AVILA

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO

Por la presente se hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el dieciséis de septiembre al quince de noviembre, ambos inclusive, del corriente año, estarán «puestos al cobro», en período Voluntario, en las oficinas de Recaudación Municipal, sita en la calle Esteban Domingo, número 4, planta baja, desde las nueve hasta las catorce horas, los recibos del año 1989, correspondientes a los siguientes conceptos:

—Impuesto Municipal sobre la Radicación.

—Impuesto Municipal sobre Solares y Terrenos Urbanos.

—Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

—Tasa canon de Cementerio y otros servicios fúnebres.

—Tasa Entrada de Vehículos.

—Tasa sobre Gotereo, Canales y Bajantes.

—Tasa por ocupación de la vía pública con Quioscos.

—Tasa sobre Terrazas, miradores y otros salientes.

—Tasa sobre Toldos y Marquesinas.

—Tasa sobre ocupación subsuelo.

—Tasa sobre parada y situación de Taxis.

—Arbitrio sobre edificios insalubres.

—Arbitrio sobre tenencia y circulación de perros.

Vencido el plazo de pago en período voluntario, los contribuyentes habrán de hacer efectivo los débitos, con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación del pago, en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, recomendándose este medio para mayor comodidad.

Lo que con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Alcalde, se hace público para general conocimiento.

Avila, 29 de agosto de 1989.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.950

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos y público en general, que se

encuentra expuesta al público en las correspondientes Casas Consistoriales la Documentación resultante de los trabajos de renovación Catastral de Rústica de:

—EL TIEMBLO.

Esta Documentación, compuesta por Características Catastrales, Listados de Propietarios y Planos Parcelarios, estará expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de Reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1978, de 7 de septiembre (B. O. E. de 1 de octubre), o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto (B. O. E. del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que termine la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Avila, 23 de agosto de 1989.

El Gerente Territorial, José Luis González Díaz.

Número 2.852

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.687 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA, A NOMBRE DEL HOTEL CUATRO POSTES.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hotel Cuatro Postes, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Paraje «La Canaleja». N-501. Avila, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 630 KVA. de potencia; prefabricado de hormigón; ten-

siones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 4 de agosto de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.980

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Castilla y León Occidental

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: «Autovía del Noroeste. Desdoblamiento de calzada CN-VI de Madrid a La Coruña. P. K. 110,5/155,997. Tramo: Adanero - Medina del Campo (sur)».

TERMINO MUNICIPAL: Orbita (Avila).

CLAVE: 1-AV-278 / 1-AV-324.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 7 de septiembre de 1989, a las 12,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Orbita, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Isidro Matesanz Bartolomé.
Secundino Rueda Alvarez.
Teófilo González Andrés.
Ambrosio González Rueda.
Cipriano Bartolomé Portela.
Bonifacio Matesanz Matesanz.
Petra Fernández López.
Mariano Domínguez Sáez.
María Luisa y Clementina Izquierdo García.
María Isabel Nieto González.
Teodoro Domínguez Maroto.
Florencia Pérez Rivero.
Egidio González González.
María Isabel Domínguez Fernández.

Quinidio Domínguez Maroto.
Alejandra, Laurentina, Celsa y Gerardo Heras Pablos.

Severina López González.
Antonia - Marciana Fernández Matesanz.

Francisco Bartolomé González Natividad, Micaela, Cipriano, Manuel y Víctor Bartolomé Portela.

Abilia García Lumbreras.
Vicente González Ortega.

Valladolid, 22 de agosto de 1989

El Jefe de la Demarcación, P. A., Luis Aguilera Manso.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cebreros.

HACE SABER:

Que por don Pedro González Jiménez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Cafetería, en Avenida de la Constitución, núm. 12, sito en Cebreros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días:

contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 14 de junio de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.286

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cebreros.

HACE SABER:

Que por don Miguel Angel Mateos García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de carpintería de madera, en calle Piñonera, número 2, sito en Cebreros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 14 de junio de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.287

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Francisco Antonio Gumiel Cuadrado, solicita licencia para instalar una tienda de repuestos y suministro de automóviles e industriales en calle General Monasterio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 21 de julio de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.733

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por don Miguel Roda y Hermanos, Comunidad de Bienes, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carpintería Mecánica, en la Prolongación Calle La Pitanza, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyo de Pinares, 1 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.827

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cebreros.

HACE SABER:

Que D. Fernando Ganzo de Gea solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Disco-Bar, en la calle Ramos, esquina con calle Serrallo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cebreros, 11 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.879

Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal, Unico Ordinario, para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Baletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Gutierre Muñoz, a 21 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.945

Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario, así como las de Valores y del Patrimonio de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1988, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Gutierre Muñoz, a 21 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.947

Ayuntamiento de Chamartín

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1989, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, nivelado en Gastos e Ingresos, según el resumen por capítulos que seguidamente señalamos, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra referida aprobación definitiva puede interponerse directamente, recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal competente de esta jurisdicción.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.351.417 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 630.000 pesetas.
 6. Inversiones reales. pesetas 500.
 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 1.982.917 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 242.223.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 104.166.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 435.428.
 4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 500.000.
 6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos, 1.982.917 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se aprueba la plantilla de personal al servicio de esta Corporación:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención: agrupada a Cillán y Narrillos del Rebollar

a efectos de sostenimiento Secretario común.

Chamartín, a 21 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.943

Ayuntamiento de Chamartín

E D I C T O

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se hallan expuestos al público los Expedientes de establecimiento de Ordenanzas, tarifas, cuotas y gravámenes de los precios públicos e impuestos que a continuación se indican, aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de 21 de agosto de 1989 actual.

Con arreglo al artículo 17,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados, podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

PARA 1990.

- Impuesto sobre circulación de vehículos.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Precio público por tránsito de ganados.
- Precio público por el suministro de aguas.

Chamartín, a 21 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.944

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

E D I C T O

Se expone al público el expediente número 1 de suplemento de créditos del Presupuesto de 1989, por importe total de pesetas 2.503.218, conforme determina el artículo 450 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, aprobado inicialmente en sesión plenaria pasada, de fecha 10 de agosto.

Las reclamaciones podrán presentarse por todos aquellos interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15

días hábiles, a partir de la publicación del presente Edicto.

Caso de no producirse, el acuerdo inicial pasará a definitivo.

Nava de Arévalo, 18 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.952

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7-8-89, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional, la imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

- Licencias urbanísticas.
- Suministro de agua.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedente relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zapardiel de la Cañada, a 21 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.954

Ayuntamiento de Casillas

E D I C T O

Por don Julio del Cinto García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller de reparación de auto-

móviles», en la calle Pozuela, número 73, planta baja, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, a 17 de agosto de 1989.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.955

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local, la imposición de Tributos y las Ordenanzas Fiscales, redactadas al efecto de conformidad con lo que determina la nueva Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su implantación en este término Municipal a partir de primero de enero de 1990. Y que comprende las que a continuación relacionamos:

TASAS ACORDADAS:

1. Cementerio Municipal.
2. Servicio Alcantarillado.
3. Recogida domiciliaria de basuras.

PRECIOS PUBLICOS ACORDADOS:

1. Tránsito de ganado.
2. Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
3. Ocupación subsuelo terrenos uso público.
4. Entrada vehículos a través de aceras y las reservas para aparcamiento exclusivo carga y descarga de mercancías.
5. Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

6. Suministro municipal de agua.

IMPUESTOS MUNICIPALES ACORDADOS:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Impuesto sobre actividades económicas.
3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se hace público para general conocimiento que, los expedientes de las Ordenanzas antes relacionadas se hallarán de manifiesto al público en el tablón de anuncios y Secretaría Municipal para cuantas consultas se formulen sobre el particular, y al objeto de que puedan ser examinados por cualquier habitante del término municipal o persona interesada. Concediéndose un plazo de reclamación de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 39/88.

Durante el plazo de exposición pública se admitirán las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen los interesados legítimos, dando traslado de todas ellas al Pleno Municipal que las resolverá en consecuencia.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto que no se presentaran reclamaciones al efecto de conformidad con lo que determina la nueva Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su implantación en este

San Vicente de Arévalo, 23 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.958

Ayuntamiento de Donjimeno

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local, la imposición de Tributos y las Ordenanzas Fiscales, redactadas al efecto de conformidad con lo que determina la nueva Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su implantación en este

término Municipal a partir de primero de enero de 1990. Y que comprende las que a continuación relacionamos:

TASAS ACORDADAS:

1. Cementerio Municipal.
2. Servicio Alcantarillado.
3. Recogida domiciliaria de basuras.

PRECIOS PUBLICOS ACORDADOS:

1. Tránsito de ganado.
2. Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
3. Ocupación subsuelo terrenos uso público.
4. Entrada vehículos a través de aceras y las reservas para aparcamiento exclusivo carga y descarga de mercancías.
5. Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
6. Suministro municipal de agua.

IMPUESTOS MUNICIPALES ACORDADOS:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Impuesto sobre actividades económicas.
3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se hace público para general conocimiento que, los expedientes de las Ordenanzas antes relacionadas se hallarán de manifiesto al público en el tablón de anuncios y Secretaría Municipal para cuantas consultas se formulen sobre el particular, y al objeto de que puedan ser examinados por cualquier habitante del término municipal o persona interesada. Concediéndose un plazo de reclamación de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 39/88.

Durante el plazo de exposición pública se admitirán las recla-

maciones, sugerencias o alegaciones que estimen los interesados legítimos, dando traslado de todas ellas al Pleno Municipal que las resolverá en consecuencia.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto que no se presentaran reclamaciones el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Donjimeno, 24 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.959

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de julio de 1989 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicac. Presup. Partida	Aumento Pesetas	Consi. act. (inc. aum.) Pesetas
241-1	40.000	160.000
242-1	15.000	40.000
259-1	100.000	250.000
262-6	100.000	400.000
263-6	200.000	800.000
321-9	335.000	358.407
435-1	150.000	600.000
611-1	4.400.000	14.444.285

DEDUCCIONES

Aplicac. Presup. Partida	Deducción Pesetas	Consignac. que queda Pesetas
01101	5.340.000	655.181

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, 5.340.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 5.350.306 pesetas.
Capítulo 2.º: 7.583.605 pesetas.
Capítulo 3.º: 358.407 pesetas.
Capítulo 4.º: 950.000 pesetas.
Capítulo 6.º: 14.444.289 pesetas.
Capítulo 9.º: 53.333 pesetas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Casillas, 21 de agosto de 1989.
El Presidente, *Ilegible*.

—2.960

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

RECTIFICACION EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 133, correspondiente al día 17 de agosto de 1989, en la página 8, aparece un edicto de este Ayuntamiento, relativo a la aprobación de Ordenanzas Fiscales. Habiendo existido un error, donde dice sesión celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, debe decir veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Villafranca de la Sierra, a 25 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.961

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la aprobación del Padrón del Abastecimiento de Agua, del primer semestre del año 1989. Para que en plazo de treinta días se presente reclamaciones sobre lo contenido en dicho Padrón.

Cebreros, 25 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Pedro J. Muñoz González*.

—2.962

Ayuntamiento de Padiernos

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 1989

DENOMINACION DE LA PLAZA.—Alguacil-operario servicios múltiples a tiempo parcial.

CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.—Se encuentra encuadrada dentro del personal laboral fijo a tiempo parcial al servicio de las Corporaciones Locales previsto en el artículo 89 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

NIVEL DE TITULACION: Certificado de Escolaridad o equivalente.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

Oferta aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 4 de mayo de 1989.

El Alcalde - Presidente, *Mariano A. Jiménez Jiménez*.

—2.964

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22-8-89 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional, la imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

- Suministro de agua.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedente relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arevalillo, a 22 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.965

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles de esta localidad, Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalperal de Pinares, a 25 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.967

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de agosto de 1989, el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, durante el plazo de 15 días, en cuyo periodo podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formulen cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

En Sotillo de la Adrada, a 28 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—2.973

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 158 y en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito, Concesión de Crédito Extraordinario número 1, dentro del Presupuesto Municipal de 1989, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1989.

Los interesados legítimos que menciona la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno en Sotillo de la Adrada, a 28 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—2.974

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

RECTIFICACION DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 110, de fecha 7 de julio de 1989, queda rectificado de la manera siguiente:

Donde dice: 3 de junio de 1989.
Debe decir: 3 de julio de 1989.

Inserción que debe sustituir al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, de 19 de agosto de 1989.

Sotillo de la Adrada, 23 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—2.975*

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto del año en curso, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento en el ámbito de la zona de las Pozas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el Expediente instruido al efecto por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

En Sotillo de la Adrada, a 28 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

2.977

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto del año en curso, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento en el ámbito de la Calle de la Colmena y Zona de Los Madroños, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el Expediente instruido al efecto por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

En Sotillo de la Adrada, a 28 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—2.979

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 460 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 1988, a la que se acompaña la liquidación del mismo en unión de sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante este plazo y ocho días más, se puedan presentar por escrito reparos y observaciones contra las mentadas cuentas.

Raseros, a 23 de agosto de 1989.

El Presidente, *Benjamín Robledo Robledo*.

—2.987

Ayuntamiento de Canales

A N U N C I O

Aprobados provisionalmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 24 de agosto de 1989, los expedientes y Ordenanzas fiscales que a continuación se consignan, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría - Intervención Municipal. Este anuncio se halla igualmente expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2, de la referida Ley.

Los acuerdos y Ordenanzas a que este anuncio se refiere son los siguientes:

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En Canales, a 26 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

—2.988

Ayuntamiento de Canales

A N U N C I O

Aprobados provisionalmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 24 de agosto de 1989, los expedientes y Ordenanzas fiscales que a continuación se consignan, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría - Intervención Municipal. Este anuncio se halla igualmente expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2, de la referida Ley.

Los acuerdos y Ordenanzas a que este anuncio se refiere son los siguientes:

—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

En Canales, a 26 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

—2.989

Ayuntamiento de Canales

A N U N C I O

Aprobados provisionalmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 24 de agosto de 1989, los expedientes y Ordenanzas fiscales que a continuación se consignan, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría - Intervención Mu-

nicipal. Este anuncio se halla igualmente expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2, de la referida Ley.

Los acuerdos y Ordenanzas a que este anuncio se refiere son los siguientes:

—Precio público por la prestación del servicio de agua a domicilio.

—Precio público por tránsito de ganados.

—Precio público por desagüe de canales, canalones, y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica.

En Canales, a 26 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

—2.990

Ayuntamiento de Arévalo

E D I C T O

Por resolución de esta Alcaldía de fecha de hoy, se ha acordado delegar las atribuciones legales que competen al Alcalde, en el Primer Teniente de Alcalde, don Carlos Oviedo Martín, que las ejercerá desde los días 30 de agosto al 17 de septiembre del año actual.

Lo que se hace público para cumplir con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Arévalo, 29 de agosto de 1989.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín*.

—2.995